

Decisiones del gobierno Trump



Ricardo Roa fue presidente de Ecopetrol en el gobierno de Gustavo Petro, de quien también fue gerente de campaña. EL TIEMPO / Néstor Gómez

Redacción Justicia y Política

@JusticiaET @PoliticaET

Los políticos colombianos salpicados en casos de corrupción siguen en la mira de Estados Unidos. Ayer, el Departamento de Estado notificó que les fue revocada la visa a siete connacionales y sus familias, entre ellos el expresidente de Ecopetrol Ricardo Roa, así como varios excongresistas ligados al escándalo de corrupción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el alcalde de Sincelejo, Yahir Acuña, vinculado con grupos paramilitares y a quien encaró el presidente Abelardo De La Espriella hace unas semanas, precisamente por sus investigaciones por corrupción.

“Estas acciones dan continuidad a los compromisos que los socios asumieron en la Cumbre de Doral en marzo y en la declaración de los líderes de la iniciativa Escudo de las Américas del 22 de septiembre. El Departamento está imponiendo restricciones de visa a 21 personas en Colombia, conforme a la política anunciada el 28 de septiembre (...). Esta política se dirige a ciudadanos extranjeros que, mediante actividades de corrupción o narcotráfico, socavan gobiernos democráticamente elegidos en nuestro hemisferio, independientemente de su afiliación política. La administración Trump apoya al Gobierno de Colombia en su labor para eliminar la influencia criminal”, dice la entidad en el comunicado.

Además de Roa y Acuña, se les retiró la visa a Wadith Manzur, senador electo y exrepresentante a la Cámara; Karen Astrith Manrique, representante electa; Julio Elías Chagüi Flórez y Liliana Esther Bitar Castilla, exsenadores, y José Ignacio Mesa Betancur, exsenador y exalcalde de Envigado.

Recientemente, ya se les había quitado la visa a Euclides Torres, megacontratista y señalado financiador de la campaña presidencial de Gustavo Petro, y a la senadora Martha Peralta, también salpicada por el escándalo de la UNGRD. A su vez, el expresidente Pe-

Roa, Acuña y salpicados en caso UNGRD quedan sin visa para EE. UU.

El Departamento de Estado confirmó la revocación a siete colombianos y sus familias, para un total de 21 afectados.

tro quedó sin visa tras el acto de provocación que protagonizó en el marco de la Asamblea de la ONU en 2025, cuando en las calles de Nueva York pidió al Ejército de EE. UU. desobedecer a Trump.

El presidente De La Espriella, quien tiene una fluida relación con EE. UU., advirtió hace unas semanas que se venían más sanciones de la administración Trump. De hecho, en algunos círculos se comenta que podría haber nuevas inclusiones en la llamada Lista Clinton, en la que están Petro, su exesposa Verónica Alcocer y el

“Esta política se dirige a extranjeros que, mediante actividades de corrupción o narcotráfico, socavan gobiernos democráticamente elegidos”.

Departamento de Estado de EE. UU.

exministro y exsenador Armando Benedetti, quien tiene varios casos en la Corte Suprema de Justicia por presunta corrupción. De hecho, no se descarta que Torres, cercano a Benedetti, sea uno de los próximos en llegar a la lista.

LOS LÍOS JUDICIALES

Aunque sus situaciones judiciales son distintas, cuatro de los integrantes de la lista —Manzur, Manrique, Chagüi y Bitar— comparten un antecedente: sus nombres aparecieron en las investigaciones

por el manejo de recursos públicos y el presunto direccionamiento de contratos para conseguir apoyos políticos en el Congreso durante el gobierno Petro, dentro del escándalo de la UNGRD.

De otro lado, dos procesos judiciales han marcado la situación de Roa, quien fue gerente de la campaña presidencial de Petro en 2022 y posteriormente asumió la presidencia de Ecopetrol. El primero está relacionado con la presunta violación de los topes electorales durante la campaña que llevó a Petro a la Casa de Nariño. La Fiscalía estableció inicialmente que habría irregularidades por 2.024 millones de pesos, correspondientes a 451 millones en aportes no reportados y 1.573 millones relacionados con facturas de hoteles, publicidad y tiquetes aéreos.

El segundo proceso tiene origen en una investigación sobre la compra de un apartamento en el barrio Chicó, en Bogotá. El inmueble fue adquirido por cerca de 1.800 millones de pesos al policía (r) Juan Guillermo Mancera. La hipótesis de la Fiscalía apunta a que Roa habría recibido un beneficio en el precio de la vivienda a cambio de favorecer intereses empresariales de Mancera mediante contratos vinculados a Ecopetrol.

Tres de los políticos aparecen en un mismo expediente de la Corte Suprema. Se trata de Manzur, Manrique y Bitar, investigados por presuntamente haber comprometido sus funciones legislativas a cambio de beneficios relacionados con contratación pública.

El 11 de marzo de 2026, la Sala de Instrucción de la Corte Suprema llamó a juicio a Manzur, Manri-

Lo que dijeron el exdirectivo y su abogado

Desde hace dos semanas, EL TIEMPO se comunicó con el penalista Juan David León, apoderado de Ricardo Roa en los casos penales, para preguntarle si era cierta o falsa la versión según la cual su cliente habría sido parado en un aeropuerto de Estados Unidos para formularle algunas preguntas. En su momento, el abogado aseguró que no había podido hacerle la consulta a Roa para confirmar o desmentir el supuesto episodio. Tras la decisión del Departamento de Estado, EL TIEMPO volvió a consultar con el penalista León y este dijo que ese es un tema personal de Roa y que él solo se ocupa de los asuntos penales.

EL TIEMPO se comunicó al celular del exgerente de la campaña Petro y excabeza de la estatal petrolera, quien aseguró: “No voy a pronunciarme sobre nada”. El próximo 30 de octubre Roa está citado a audiencia de formulación de acusación por violación de topes de la campaña Petro. Y el 25 de noviembre, a diligencia de acusación por tráfico de influencias, un expediente que partió de una investigación de EL TIEMPO.

que y Bitar, junto con Julián Peinado, Juan Pablo Gallo y el exrepresentante Juan Diego Muñoz, por el delito de cohecho impropio. El alto tribunal también ordenó privar de la libertad a Manzur y Manrique, elegidos en las legislativas del pasado 8 de marzo.

La investigación se concentra en presuntos acuerdos entre congresistas y funcionarios del Gobierno para obtener conceptos favorables sobre operaciones de crédito público y respaldar iniciativas del Ejecutivo. Los expedientes incluyen proyectos que se pretendían ejecutar en Saravena, Arauca; Cotorra, Córdoba, y El Carmen de Bolívar, Bolívar. Según las indagaciones, la asignación de esos contratos habría servido como contraprestación por decisiones de los congresistas en el ejercicio de sus funciones.

Manrique, representante por una de las curules de paz, también aparece en el expediente por su presunta intervención en los acuerdos que habrían permitido canalizar recursos hacia proyectos de interés de congresistas. En el material recopilado figuran las declaraciones de los exdirectivos Olmedo López y Sneyder Pinilla.

Bitar, por su parte, fue vinculada al mismo proceso por su participación en las decisiones que se habrían negociado con funcionarios del Minhacienda. Los investigadores han examinado el trámite de operaciones de endeudamiento externo y los contactos entre integrantes de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y delegados del Gobierno.

El exsenador Chagüi, del Partido de ‘la U’, figura en otro capítulo de las investigaciones relacionadas con el presunto intercambio de contratos por apoyos legislativos. Su nombre aparece en las declaraciones de María Alejandra Benavides, exasesora del Minhacienda, quien relató a la Fiscalía encuentros y comunicaciones relacionados con proyectos del Instituto Nacional de Vías (Invías).

Benavides también aseguró que el entonces senador habría hablado de su capacidad de interlocución con nueve integrantes de la Comisión Primera del Senado y de la existencia de 15 cupos indicativos para respaldar la agenda legislativa del Gobierno.

A diferencia de los congresistas investigados por el caso UNGRD, los procesos que involucran al alcalde de Sincelejo tienen como uno de sus ejes los presuntos vínculos con organizaciones armadas ilegales que operaron en la región Caribe. En la Sala de Instrucción de la Corte Suprema cursa un expediente por la presunta comisión del delito de concierto para delinquir agravado. La investigación busca establecer si Acuña habría participado en la promoción de estructuras ilegales.

La situación de Mesa es distinta. A finales de agosto, la Corte Suprema dejó en firme la condena de seis años de cárcel —y le negó la prisión domiciliaria— contra el exalcalde de Envigado, hallado responsable del delito de concierto para delinquir agravado por sus nexos con estructuras ilegales, después de establecer que recibió apoyo de esas estructuras en sus campañas a la Alcaldía de Envigado, en 1995, y al Senado de la República, en 1998 y 2002.